



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

COMUNICADO

El Ministerio de Educación comunica a las Universidades reconocidas por el Estado Plurinacional (Públicas y Autónomas; Privadas; Indígenas y de Régimen Especial) que, de acuerdo a la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” N° 070 en su *Título IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Quinta. (Formación complementaria de maestras y maestros)*, señala que *El Ministerio de Educación implementará programas de formación complementaria, para maestras y maestros en ejercicio y egresados de los Institutos Normales Superiores, para la obtención del grado de licenciatura equivalente al otorgado por las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros” y el Artículo 35. Parágrafo III. (Formación de Maestras y Maestros)*, señala a un *El currículo único de la formación de maestras y maestros, (...) en cinco años de estudio con grado académico de licenciatura.*

Por lo anterior, recordamos a las casas de estudios superiores del Estado Plurinacional, el cumplimiento de la Ley N° 070, y la **plena vigencia y validez de los Títulos Profesionales** emitidos por esta Cartera de Estado a maestras y maestros Titulados en las ESFM y los Programas de Formación Complementaria para actores del Sistema Educativo Plurinacional PROFOCOM - SEP

La Paz, 30 de octubre de 2017

